



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Consejo Ejecutivo N°023-2023-ENSABAP

Lima, 28 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Reglamento General de Condecoraciones y Distinciones de la Ensabap, aprobado mediante la Resolución Directoral N°132-2016-ENSABAP de fecha 05 de setiembre de 2016, el Estatuto de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2009-ED, modificado mediante Resolución de Asamblea General N°004-2020-ENSABAP Y N°002-2023-ENSABAP, el Reglamento de General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP, la sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N°28044, Ley General de Educación, la misma que fue modificada por la Ley N°28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°001-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP por un periodo de cinco años;

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una institución de educación superior dedicada a la creación, investigación, formación profesional y difusión permanente de las expresiones y valores artísticos con el propósito de contribuir al desarrollo y la promoción del arte, la educación y la cultura, teniendo como uno de sus fines conservar, acrecentar y difundir, con sentido crítico y creativo, la cultura nacional y la cultura universal;

Que, a través de la Resolución Directoral N°132-2016-ENSABAP de fecha 05 de setiembre de 2016, se aprueba el Reglamento General de Condecoraciones y Distinciones de la Ensabap y se crea la máxima distinción Medalla de Honor "Daniel Hernández";

Que, la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Ensabap, en sesión de fecha 08 de setiembre de 2023, acordó por unanimidad otorgar la máxima distinción: "Daniel Hernández" en reconocimiento a don José Santos Pareja Yáñac,



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ
Resolución Consejo Ejecutivo N°023 -2023- ENSABAP

oriundo de Cuzco, por su valioso aporte al arte peruano, y su loable labor para la puesta en valor de la técnica de la cerámica peruana hasta su valiosa contribución en la gestión y promoción de la cultura de nuestro país.;

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó por unanimidad reconocer a don José Santos Pareja Yáñac, otorgándole la Medalla de Honor “Daniel Hernández” de conformidad con el literal f del artículo 20 del Estatuto de la Ensabap;

Que, la mencionada distinción será otorgada por la Directora General en el Auditorio “José Sabogal” de la Sede Central el día 28 de setiembre del presente año, conforme al cronograma de celebraciones por el 105° aniversario de la Ensabap;

Estando a lo dispuesto, con los vistos respectivos; y;

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2009-ED, modificado a través de las Resoluciones de Asamblea General N°004-2020-ENSABAP y N°002-2023-ENSABAP, así como en el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la Medalla de Honor “Daniel Hernández” conjuntamente con el Diploma de Honor que acredita, a don José Santos Pareja Yáñac, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección Administrativa publique la presente resolución en el portal institucional de la ENSABAP

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA
Presidenta del Consejo Ejecutivo
MAURO DIAZ VASQUEZ
Secretario del Consejo Ejecutivo (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú